

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 30 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3352 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales subvencionados que atienden alumnos(as) prioritarios y preferente
- d) Solicitud de Pedido N°051/2023 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, N°073 de la Escuela Irma Salas Silva y N°043 de la Escuela Puente Colmo, las Solicitudes de Pedido contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°844,845 Y 846/2023 emitido por finanzas DAEM
- f) Decreto Alcaldicio N°2983/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Educación Vial a través del Juego y el Teatro para Estudiantes de las Escuelas de la Municipalidad de Concón”** y **Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.**
- g) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-62-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- h) El Acta de Evaluación N°62/2023 de la Licitación Pública 2599-62-LE23 denominada **“Educación Vial a través del Juego y el Teatro para Estudiantes de las Escuelas de la Municipalidad de Concón”**. que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°303/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-62-LE23 denominada **“Educación Vial a través del Juego y el Teatro para Estudiantes de las Escuelas de la Municipalidad de Concón”**, por un monto de **\$5.880.000** exentos de IVA (cinco millones ochocientos ochenta mil pesos) correspondientes a Educación Vial para Escolares, al proveedor de Mercado Público **Centro Cultural Compañía de Teatro CONFIN** RUT 65.125.464-7, con cargo a los Fondos SEP

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

30 OCT 2023

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Maria Lujana Espinoza Godoy
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC//MLEG/CZE/mhc. *y f*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		30 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 OCT 2023
RECIBIDO HORA: _____